



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2017-13988953-APN-DAC#CONEAU R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad Maimónides

En la 481 sesión de la CONEAU, de fecha 7 de mayo de 2018, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Maimónides, impartida en la ciudad de Buenos Aires, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;

- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 21 de julio de 2017, la Universidad Maimónides, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Odontología, impartida en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 28 de marzo de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo del año 2017, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Maimónides para su conocimiento.

7. Que el día 11 de abril de 2018 la carrera de Odontología de la Universidad Maimónides, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 481 de fecha 7 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Maimónides presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Odontología, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Maimónides desde el año 1991. El Estatuto de la Universidad explicita el desarrollo de estas actividades (Resolución MCyE N° 1738/96).

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en la resolución de aprobación del plan de estudios (Resolución CS N° 30/18) y en otras normativas de la carrera, y son de conocimiento público.

La carrera informa que se elaboró el plan de desarrollo de Odontología en consonancia con el Plan Estratégico de la Universidad 2012 – 2020 (Resolución Presidente N° 8/12), donde se detallan los objetivos estratégicos de la institución y las acciones previstas. Sin embargo, no se presentaba el documento mediante el cual se aprobaba el plan de desarrollo de la carrera, con metas a corto, mediano y largo plazo que atiendan tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera, de acuerdo a lo establecido en el documento Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR por el MERCOSUR y países asociados. En este sentido, se presenta la Resolución CS N° 147/17 que aprueba el Plan de Desarrollo de la Carrera de Odontología 2018 – 2020, que tiene como propósito fortalecer 4 aspectos: enseñanza, investigación, extensión y gestión de la carrera. En relación con la enseñanza, los objetivos específicos son: mejorar las instancias institucionales de revisión del plan de estudios; revisar los procesos de enseñanza y aprendizaje para la introducción de nuevas metodologías que permitan la reducción de la carga horaria; mejorar los

sistemas de acompañamiento académico de los estudiantes; actualización continua del acervo bibliográfico; continuar fortaleciendo el equipamiento informático para la implementación de nuevas tecnologías de enseñanza; fortalecer la formación del cuerpo académico estimulando la formación de posgrado, principalmente de doctorados; e implementar ciclos de capacitación para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. Para la investigación, se proponen los siguientes objetivos: fortalecer la gestión de la investigación de la carrera de odontología; fortalecer los recursos humanos dedicados a la investigación; estimular la búsqueda de financiación externa para los proyectos; y promover la producción científica de la carrera. En torno al desarrollo de la extensión: fomentar la participación de los estudiantes en las actividades de extensión; fortalecer la articulación entre las actividades de investigación, docencia y extensión; y generar convenios con otras universidades para fortalecer el desarrollo de intercambios. Finalmente, sobre la gestión de la carrera propone generar instancias de reflexión sobre la organización y mejorar los circuitos de información y comunicación internos para agilizar la toma de decisiones. Para cada uno de estos objetivos, se prevén acciones, responsables, indicadores y metas.

Cabe mencionar que el Plan de Desarrollo de la Carrera de Odontología 2018 – 2020 contempla entre sus objetivos el desarrollo de acciones específicas que le permitirán a la carrera adecuarse a la totalidad de los Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR por el MERCOSUR y países asociados.

En relación con la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones institucionales, se informa que ésta se da de forma constante a partir del contacto continuo y fluido entre los diversos actores en los espacios comunes del edificio central y mediante las comunicaciones difundidas vía correo electrónico y a través del aula virtual. Además, la cantidad de alumnos y docentes de la carrera permite utilizar los canales informales que dan agilidad al tratamiento de los temas. Por otra parte, anualmente se programa una reunión de planificación académica entre las diferentes instancias que conforman el gobierno de la carrera (Director, Directora de Estudios, Coordinadora General, Coordinadores de los diferentes años del plan de estudios), donde se debaten los objetivos y acciones para la realización del plan estratégico del siguiente año. En este sentido, se sugirió incorporar a estos encuentros a los estudiantes y graduados, a fin de tener una retroalimentación continua de sus inquietudes. La carrera informa que se prevé la incorporación de otros actores, tales como alumnos, egresados y personal de apoyo, a las reuniones de planificación académica de las diferentes instancias de gobierno, lo que se encuentra establecido en el Plan de Desarrollo de la Carrera de Odontología 2018-2020 y será desarrollado posteriormente en este informe.

La oferta académica de la Facultad incluye las siguientes carreras de grado: Bioquímica (acreditada por Resolución CONEAU N° 725/15), Farmacia (acreditada por Resolución CONEAU N° 724/15), Licenciatura en Ciencias Biológicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 349/14), Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Musicoterapia, Licenciatura en Nutrición y Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 689/10). También incluye la carrera de Licenciatura en Enfermería en modalidad semipresencial.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Medicina (acreditado por Resolución CONEAU N° 1142/13), Doctorado en Odontología (acreditado por Resolución CONEAU N° 561/11), Maestría en Ecodoppler Vascular, Maestría en Manejo Ambiental con orientación alternativa en Conservación de la Naturaleza, Prevención y Planificación, Saneamiento y Restauración de Ecosistemas, Especialización en Cirugía Bucal Máxilo Facial (acreditada por Resolución CONEAU N° 623/14), Especialización en Diagnóstico por Imágenes con Orientación en Ecodiagnóstico y Ecodoppler (acreditada por Resolución CONEAU N° 246/15), Especialización en Endodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 536/08), Especialización en Geriátrica (acreditada por Resolución CONEAU N° 152/09), Especialización en Medicina del Deporte, Especialización en Odontología Familiar y Comunitaria, Especialización en Odontopediatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 694/14), Especialización en Oftalmología (acreditada por Resolución CONEAU N° 099/09), Especialización en Ortodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 530/08), Especialización en Pediatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 490/08), Especialización en Periodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 695/14),

Especialización en Prótesis (acreditada por Resolución CONEAU N° 855/14), Especialización en Psiquiatría (acreditada por Resolución CONEAU N° 594/09), Especialización en Reumatología (acreditada por Resolución CONEAU N° 049-P4/99), Especialización en Terapia Intensiva (acreditada por Resolución CONEAU N° 086/10, categoría B). En modalidad a distancia se dicta la carrera de posgrado Especialización en Medicina Familiar (Resolución CONEAU N° 787/10, categoría C).

La institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión o vinculación con el medio.

En cuanto a la investigación científica, la institución cuenta con el Reglamento de Investigación aprobado por Resolución CS N° 72/12, que establece como órgano de aplicación al Consejo de Investigaciones Científicas, Innovación y Transferencia (creado por Resolución CS N° 71/12), el cual depende directamente del Consejo Superior Universitario. Este Consejo está integrado por los directores de los diferentes centros que desarrollan investigación científica, innovación y/o transferencia tecnológica y abordan diferentes campos de conocimiento dentro de la Universidad, y un coordinador con funciones administrativas y de gestión.

Además, se creó el Centro de Investigaciones Odontológicas (Resolución CS N° 74/12), con el fin de formar recursos humanos idóneos para realizar investigación básica y aplicada, publicar trabajos en ámbitos científicos específicos, asesorar en la planificación y ejecución de protocolos de investigación y evaluar los proyectos presentados por las vías pertinentes.

Por otra parte, dentro de cada uno de los Departamentos que conforman la Universidad Maimónides se desarrollan actividades de investigación.

Con respecto a las actividades de extensión universitaria, la institución cuenta con la Resolución CS N° 29/08, que aprueba los lineamientos generales de la Política de Extensión de la Universidad. En la normativa se detallan los objetivos de la política de extensión y vinculación con el medio para el corto, mediano y largo plazo, así como los ejes principales de acción: divulgación y sensibilización para un mejor desarrollo de la función de extensión; ejecución de programas y proyectos de extensión; vinculación entre funciones universitarias (docencia, investigación y extensión); fortalecimiento institucional interno para mejorar la proyección e integración de la Universidad hacia y con la comunidad; y evaluación e impacto social de la labor universitaria. Además, el Reglamento de Actividades de Extensión (Resolución CS N° 91/12 y N° 95/12), establece las condiciones generales para la presentación de proyectos, modos de evaluación, presupuesto, obligaciones y evaluación de informes.

La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y actividades de extensión a través del Departamento de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio (Resolución CS N° 86/08).

La carrera desarrolla las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y extensión a través de estructuras como el Centro de Investigaciones, Departamentos, y Consejos, entre otros.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano, el Vicedecano, los Directores de cada una de las carreras de grado y posgrado y los Directores de cada uno de los Departamentos que la componen. El Decano es miembro del Consejo Superior Universitario cuya autoridad máxima es el presidente.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por el Director de la Carrera (que desempeña además el cargo de Decano de la Facultad); la Directora de Estudios, que acompaña y facilita el desarrollo de las actividades pautadas en las reuniones de trabajo, y la Coordinadora General de la Carrera que realiza

la interconexión entre el plan de estudios, los docentes y los estudiantes. Completan el equipo de gestión los Coordinadores de cada año, que funcionan como canales de comunicación entre los distintos actores educativos. El Director de la Carrera cuenta con experiencia en gestión académica, docencia e investigación, tiene título de Médico y de Odontólogo, es también Doctor en Medicina y Doctor en Odontología y posee una dedicación horaria de 30 horas que se considera adecuada y suficiente para las tareas que realiza. Como se mencionó, cada año se programa una reunión de planificación académica, donde se debaten las estrategias y planes para la realización del plan estratégico relativo al año siguiente.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión (Resolución CS N° 17/96bis). Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La institución presenta la Resolución CS N° 54/10 que aprueba la creación de la Comisión de Seguimiento Curricular para la supervisión y el seguimiento del plan de estudios de la carrera, conformada por 5 docentes de la carrera. Esta Comisión funciona en forma permanente con el objetivo de mejorar la calidad de la educación odontológica.

Las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución se ajusta a lo reglamentado en relación con los procedimientos de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa entre los que se incluye un sistema de desarrollo propio (SAGA) que garantiza la total seguridad de la información y protección de todos los datos. Además, existen sistemas de información y comunicación conocidos y accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general, como una intranet que provee a todos los alumnos y docentes de una cuenta de correo para operar en el Campus Virtual. El sistema informático funciona en red con diversidad de accesos de carga y limita sus posibilidades de utilización en función del perfil de cada uno de los usuarios. Todas las constancias de actuación del alumno, así como los antecedentes académicos del cuerpo docente, se resguardan en la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Maimónides en papel y en soporte magnético.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La Universidad confecciona presupuestos mensuales que son auditados regularmente y luego plasmados en las memorias y balances anuales. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Odontología y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

En relación con los mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión, se informa la existencia de las áreas de Control de Gestión y Auditoría Interna de la Universidad. El área de Control de Gestión es la responsable de examinar los sistemas y circuitos administrativos, proponer adecuaciones necesarias para su desenvolvimiento en condiciones de eficacia, eficiencia y economía y controlar el movimiento de fondos de las distintas áreas, proponiendo los cambios que se consideren necesarios. Por otra parte, el área de Auditoría Interna es la responsable del análisis de la gestión institucional, asesorando y asistiendo a las diferentes áreas y unidades académicas que conforman la Universidad.

A su vez, funciona el Comité de Gestión de la Facultad y el Comité de Gestión de la carrera de Odontología, que articulan con las instancias de la Universidad mencionadas, con el fin de mejorar la participación y comunicación entre las diversas áreas y unificar criterios para la toma de decisiones. Estos Comités presentan anualmente un informe al área de Control de Gestión.

Además, se presenta el Reglamento de la Actividad Académica y Régimen Económico (aprobado por Resolución CS N° 17/96bis) que define los perfiles de quienes se desempeñan en las distintas áreas de gobierno y gestión de la carrera, los procedimientos de designación de autoridades, la duración de los cargos y los mecanismos previstos para la evaluación del cumplimiento de sus funciones.

Las instancias mencionadas se consideran pertinentes y se sugirió diversificar la implementación de mecanismos que permitan continuar fortaleciendo la evaluación continua de la gestión con la participación de toda la comunidad universitaria, dentro de la Facultad. Al respecto se informa que el Plan de Desarrollo de la Carrera de Odontología 2018-2020 prevé la generación de instancias que favorezcan la reflexión sobre la organización de la carrera entre docentes, personal técnico de apoyo, alumnos, graduados y autoridades de la unidad académica, con el fin de analizar la forma de optimizar la organización y proponer las mejoras que se consideren necesarias. En este sentido, se prevé una jornada anual de reflexión en donde participe la comunidad académica en su conjunto.

Por otra parte, como se mencionó, la carrera presenta el documento mediante el cual se aprueba el plan de desarrollo de la carrera para el período 2018-2020.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el Reglamento de la Actividad Académica y Régimen Económico y en el Reglamento de Admisión (Resolución CS N° 86/10), que rigen para los ingresantes de todas las carreras de la Universidad. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen haber aprobado los estudios completos de nivel medio, el ciclo polimodal u otro ciclo habilitante conforme las normas legales y la aprobación de las instancias de selección o admisión. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como el sistema de tutores docentes y el sistema de tutoría entre pares, a partir del cual los alumnos de 5° año pueden elegir hacer acompañamiento a los alumnos de 1°. También se desarrolla una metodología de aprendizaje colaborativo entre alumnos del mismo año. La difusión de todo lo relativo a la institución y a la carrera se realiza a través de la página web institucional en donde se publica información sobre el plan de estudios, los requisitos de inscripción, las actividades de extensión que se organizan para la comunidad y notas de divulgación sobre temáticas propias de la carrera. Estas actividades brindan información sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La Universidad dispone de los siguientes programas de becas para alumnos y docentes: becas para la realización de doctorados, para el perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica (aprobado por Resolución CS N° 30/16); realización del Programa de Formación Docente para Odontología (aprobado por Resolución CS N° 49/09); becas al mérito a los alumnos (aprobado por Resolución CS N° 82/10). El becado tiene la obligación de colaborar en la organización de las actividades de educación, investigación y vinculación de la carrera. También se facilita el acceso a becas de otros organismos nacionales e internacionales (convenio de colaboración para el intercambio de docentes y estudiantes con The Hebrew University-Hadassa School of Dental Medicine, Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, entre otros).

Cabe señalar que la institución no informaba sobre las políticas que se promueven con el objetivo de

satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes, tales como actividades artísticas, deportivas y culturales, así como aquellas referidas a la salud. Además, no indicaba cuál era la instancia responsable de su implementación. En relación con ello, la carrera señala que la Universidad organiza y coordina diferentes programas relacionados con los aspectos mencionados a través del Departamento de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio. En este sentido, se señala la existencia de espacios tales como el “Taller para el desarrollo de la inteligencia musical”, “Taller de Yoga” y el “Taller de cocina ayurveda”. Además, mediante convenio con la Asociación Cristiana de Jóvenes, se ofrecen actividades culturales gratuitas y descuentos a obras de teatro y jornadas de cine club.

Por otra parte, se desarrollan políticas específicas para conocer el estado de salud de los estudiantes e impulsar prácticas saludables desde la salud integral. Además, se brinda asistencia médica a los estudiantes y se facilita el acceso al sistema de salud, disponiendo de los servicios gratuitos de vacunación, médico odontológico para urgencias, nutricional y asesoramiento en medicina deportiva. Asimismo, se realizan charlas y talleres de prevención de la salud.

En relación con las actividades deportivas, la comunidad universitaria puede acceder a descuentos en una cadena de gimnasios mediante convenio. Además, la Universidad cuenta con los equipos de fútbol y ciclismo, que participan en campeonatos y eventos deportivos.

Por otra parte, la institución promueve la participación y desarrolla proyectos comunitarios mediante los que busca contribuir al desarrollo del sentido de solidaridad y equidad social, el compromiso por transformar la realidad, el valor del compañerismo, el cuidado de la salud y el respeto por el medio ambiente.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución se somete periódicamente a distintos procesos y programas de autoevaluación sistemática establecidos a nivel local y regional, que se encuentran enmarcados en el proyecto institucional. En este sentido, en el año 1999 y 2017 la Universidad Maimónides ha cumplido con el proceso de evaluación externa de la CONEAU para la cual realizó un proceso de Autoevaluación Institucional en donde participaron alumnos, docentes, personal administrativo y autoridades de la Facultad por medio de consultas, encuestas y entrevistas.

En este marco, a partir de las recomendaciones del Informe de Evaluación Externa de la Universidad del año 1999, la institución modificó el organigrama institucional con el fin de agilizar y descentralizar la toma de decisiones, aportando dinamismo en los circuitos de información y comunicación internos.

Además, la carrera de Odontología realizó procesos de autoevaluación que permitieron la participación en los procesos de acreditación nacional y regional. La Comisión de Seguimiento Curricular cumplió durante estos procesos con las funciones de Comisión de Autoevaluación, estando a cargo de generar y unificar los procesos de evaluación interna. Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional (Resolución CONEAU N° 994/10).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto Académico

Componente: Plan de Estudios

La carrera tiene un único plan de estudios vigente aprobado por Resolución CS N° 30/18 (que incluye el texto ordenado y unifica las Resoluciones CS N° 52/10 y N° 22/18) que comenzó a dictarse en el año 2011.

La carrera otorga el título de Odontólogo y en las normativas institucionales correspondientes se define el perfil profesional y los alcances e incumbencias del título.

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera brinda las competencias generales y específicas requeridas para lograr el perfil de un profesional con formación generalista, con sólida preparación científico-técnica, humanística y de gestión, capacitado en el ejercicio de las actividades referentes a la salud del sistema estomatognático de la población, con base en principios éticos y legales comprometidos con el desarrollo de la sociedad. El perfil del egresado es coherente con la misión y propósitos de la institución, los objetivos generales de la carrera y las actividades curriculares.

Además, se constató durante la visita que el perfil de egreso es conocido por los docentes, alumnos y graduados.

Las actividades curriculares brindan al estudiante una alta capacidad de aplicación de los conocimientos como así también la comprensión de los aspectos referentes al cuidado de la salud del sistema estomatognático, en la búsqueda de las soluciones adecuadas para los problemas clínicos tanto individuales como colectivos.

Se observa que el plan de estudios presenta una sólida y temprana articulación con el contexto que permite interpretar la situación social y epidemiológica. Además, cabe señalar que los principios éticos y legales inherentes al ejercicio profesional se incorporan en el 1° año de la carrera, como así también se abordan los principios de bioseguridad y cuidado del medio ambiente, temáticas posteriormente reforzadas en cada una de las asignaturas clínicas.

Asimismo, se realizan actividades que promueven el autoaprendizaje a partir de la metodología centrada en el alumno de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Su implementación se efectúa a través de la tarea de comprensión y resolución de situaciones-problema en pequeños grupos tutorados y estimulando el razonamiento, el surgimiento de dudas e interrogantes a partir del contacto con la comunidad en su realidad cotidiana para aprender en forma integrada y contextualizada. A su vez, se promueve el trabajo en equipo y el trabajo interdisciplinario de modo que los alumnos accedan a las diferentes teorías vigentes y puedan lograr las transformaciones cognitivas, actitudinales y la adquisición de habilidades y destrezas necesarias para insertarse dentro de la profesión con las herramientas adecuadas para atender las necesidades de la población así como acceder a los avances tecnológicos actuales. También se brinda al estudiante herramientas para el manejo crítico de la información a través de talleres, seminarios y trabajos de campo.

Se comprobó que la estructura del plan de estudios brinda a los estudiantes las capacidades para desempeñarse con conocimientos, habilidades y actitudes en la educación y promoción de salud, tanto individual como colectivamente.

Además, la carrera brinda herramientas para desarrollar la capacidad para trabajar en equipos de salud. Las actividades comunitarias se realizan de manera interdisciplinaria con las demás carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud poniendo especial énfasis en que las situaciones-problema que se plantean a los alumnos abarquen los aspectos psicológicos, sociales y biológicos.

Cabe señalar que los contenidos y las competencias previstas en el plan de estudios de Odontología de la Universidad Maimónides cumplen con el perfil propuesto para la carrera de Odontología en el MERCOSUR y países asociados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este

componente.

Componente: Proceso de enseñanza aprendizaje

El plan de estudios vigente (Plan 2011), aprobado por Resolución CS N° 30/18 tiene una carga horaria total de 6907 horas y se desarrolla en 5 años y 3 meses. Se observó que la carga horaria total de la carrera se encuentra por encima de los parámetros establecidos por el MERCOSUR y países asociados (entre 4000 y 6000 horas). La carrera informa que el Plan de Desarrollo de la Carrera de Odontología prevé la conformación de un comité con expertos en metodologías de enseñanza y estrategias de aprendizaje para revisar el plan de estudio y las metodologías de enseñanza aplicadas con el objetivo de reducir la carga horaria del plan de la carrera a 6000 horas.

El plan de estudios se estructura en 3 ciclos articulados entre sí: Ciclo Inicial, Ciclo Preclínico y Ciclo de Desarrollo Profesional, que se desarrollan de manera articulada y acompañando la formación de procesos que propone la carrera. El Ciclo Inicial comienza en el Ciclo Pre Universitario (C.P.U.) y abarca el 1° año y medio de carrera. El Ciclo Preclínico inicia la segunda mitad de 2° año y finaliza a mediados del 3° año. En ese punto inicia la transición hacia el ciclo de Desarrollo Profesional que abarca 4° y 5° año de la carrera, finalizando con la Práctica Profesional Supervisada (PPS), última asignatura de la formación. El plan de estudios presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El Plan 2011 cuenta con 42 asignaturas obligatorias, que incluyen el Ciclo Pre Universitario y la realización de la Práctica Asistencial Supervisada, y se deben completar 30 horas de asignaturas optativas.

La malla curricular cuenta con una cantidad de horas teóricas y prácticas, según el contenido y características de las asignaturas, lo que permite acceder gradualmente al logro del cumplimiento del perfil de egreso.

El Plan 2011 permite la integración adecuada de conocimientos entre las actividades curriculares, los cuales se imparten aumentando gradualmente su complejidad y profundidad. Se observa que existe integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios.

Los espacios transversales (Articulación Docente Transversal) favorecen la gradual profundización de los contenidos de dichos espacios y su contextualización en la creciente complejidad de la práctica de cada año de la carrera. Además, favorece la integración de los docentes de las diferentes asignaturas que participan en su desarrollo.

Por otra parte, los Coordinadores de cada año funcionan como canales de comunicación (Directores, Departamentos, docentes, entre otros), favoreciendo la articulación horizontal y vertical de los contenidos y su revisión periódica.

Asimismo, el esquema de correlatividades, que forma parte de la normativa de aprobación del plan de estudios, contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de carga horaria de la formación práctica del plan de estudios vigente y su relación con lo dispuesto por los indicadores ARCU-SUR:

Tipos de actividades de la Formación Práctica	Porcentajes de carga horaria práctica – Plan 2011	Indicadores ARCU-SUR
Prácticas básica, preclínica y clínica	64,93%	55% de la carga horaria total

Práctica sobre pacientes (incluyendo la Práctica Asistencial Supervisada)	40,15%	40% de la carga horaria total
Práctica Asistencial Supervisada	4%	entre 5% y 10% de la carga horaria total

Como puede observarse, la carrera supera el porcentaje exigido para las prácticas básica, preclínica y clínica. En relación con la PPS, se observó que el porcentaje se encuentra levemente por debajo al exigido por el indicador ARCU-SUR. Al respecto, la carrera señala que el indicador alcanzará el valor deseado a partir de la adecuación del plan de estudios a 6000 horas totales.

En relación con las horas exigidas en la práctica asistencial en servicios y en la comunidad supervisada, se alcanza el porcentaje establecido por el indicador ARCU-SUR.

El plan de estudio exige que el estudiante cumpla con 30 horas destinadas a actividades curriculares optativas. La oferta es de 7 materias entre las que se encuentran Radiofísica Sanitaria, Tecnología Laser en Odontología y Odontología Forense (Resolución CS N° 31/18).

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

Los contenidos son impartidos adecuadamente a lo largo de los 5 años y 3 meses de formación. El exhaustivo análisis de los programas analíticos presentados demuestra que se contemplan los aspectos éticos, científicos, técnicos y psicosociales indispensables para la práctica profesional, existiendo integración tanto horizontal como vertical, articulándose con la gradualidad adecuada los contenidos básicos con los clínicos, lo que fue corroborado en las reuniones sostenidas con los docentes de las distintas asignaturas durante la visita. Además, los contenidos curriculares poseen un enfoque epidemiológico en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el pronóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

La carrera adopta diferentes métodos y estrategias que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje y la integración de los contenidos teóricos y prácticos. En este sentido, se desarrollan diversas técnicas educativas a partir del modelo de ABP: clases teóricas, prácticas y teórico-prácticas, prácticas clínicas, de laboratorio y extramurales, talleres con tutores en grupos reducidos y tutoría entre pares.

Los estudiantes desarrollan diversas actividades de autoaprendizaje y trabajo en equipo, tanto a partir de las actividades vinculadas con la implementación de la metodología de enseñanza ABP (que incluye reuniones periódicas para la discusión de casos con tutores docentes y pares tutores) así como en las prácticas clínicas y durante la PPS que se desarrolla en un centro de atención odontológica exclusivo de la Universidad.

Existe correspondencia entre los contenidos desarrollados y el perfil de egreso.

Los ámbitos de enseñanza práctica (laboratorios, talleres, salas clínicas, gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios) son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Se observa que la carrera dispone de equipamiento adecuado para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza aprendizaje cubriendo los requerimientos del plan de estudios. Se emplean 34 sillones odontológicos para el proceso de formación en el edificio de Hidalgo (8 en la Clínica Odontológica A y 26 en la Clínica Odontológica B) y 4 sillones en el consultorio odontológico de la Universidad instalado en "Los Piletos" de la Fundación Margarita Barrientos, y 37 Jefes de Trabajos Prácticos se encargan de acompañar al alumnado para la práctica en pacientes que concurren al servicio y las prácticas en

laboratorios, aspecto que fue corroborado durante la visita a la sede de la carrera.

Los trabajos prácticos en las materias básicas como en las materias clínicas se realizan en comisiones de aproximadamente 10 alumnos, dependiendo de las necesidades de las prácticas. Las metodologías de enseñanza aprendizaje son coherentes con el logro del perfil propuesto; el área de conocimientos básicos trabaja con guías prácticas y formulación de problemas de investigación. Las asignaturas del área de conocimientos específicos se desempeñan en la atención de pacientes en salas clínicas y quirófanos; las del área social brindan atención en el Hogar de Niñas Viñas Loureyro, en el consultorio odontológico ubicado en “Los Piletones” de la Fundación Margarita Barrientos y en las clínicas. Estas actividades se desarrollan de manera continua en la carrera y contribuyen a la formación de los alumnos tanto en los aspectos individuales y colectivos como en los curativos y preventivos. Durante el 1º año comienza el trabajo con simuladores, mientras que a partir de la segunda mitad de 2º año se realizan prácticas clínicas sobre pacientes, garantizando un contacto temprano con los problemas clínicos y de salud comunitaria, promoviendo a lo largo de la carrera el trabajo en equipos multiprofesionales e interdisciplinarios y la formación ética de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación para los estudiantes están explicitados en los programas analíticos de cada asignatura de la carrera y se adecúan a lo establecido en el Reglamento de la Actividad Académica y Régimen Económico.

Por otro parte, las metodologías de evaluación están claramente descriptas en las programaciones académicas e integran actividades evaluativas continuas a integradoras finales. Los resultados de las evaluaciones de cada asignatura son accesibles a los alumnos.

Se considera que los sistemas de evaluación del aprendizaje son explícitos, coherentes con los objetivos y metodologías empleadas, conocidos y aceptados por la comunidad universitaria.

La Comisión de Seguimiento Curricular es responsable, entre otros aspectos, de la coherencia entre objetivos, metodologías de enseñanza aprendizaje, modalidades de evaluación, además de la articulación entre los contenidos programáticos y las competencias del perfil del estudiante.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

Como se mencionó, el Consejo de Investigaciones Científicas, Innovación y Transferencia (creado por Resolución CS N° 71/12) es la instancia institucional encargada de lo referente a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. El Reglamento de Investigación, aprobado por Resolución CS N° 72/12 establece las políticas, áreas, objetivos y directrices de estas actividades.

La institución cuenta con programas de estímulo, como el Programa de Iniciación en Investigación (cuyo Reglamento se aprueba por Resolución CS N° 91/10) a partir del cual se retribuye económicamente a los autores por publicaciones, presentación de ponencias, reseñas editoriales y otros productos logrados. Además, mediante el Programa de Promoción de viajes a reuniones científicas se destina un presupuesto específico para la participación en jornadas y congresos nacionales e internacionales de la disciplina.

En la actualidad, la institución tiene 32 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera, en el marco de las líneas prioritarias definidas. Entre los proyectos, se destacan “Relación entre pH salival ácido y presencia de lesiones compatibles con Candidiasis en pacientes portadores de prótesis removible” y “Recuperación funcional en pacientes con problemas respiratorios y compresión maxilar superior”, entre otros. A partir del análisis de los proyectos vigentes, y de lo constatado en la visita, se considera que las temáticas están vinculadas con la especialidad de la carrera y son actuales. Los proyectos son financiados por la Universidad Maimónides.

En los proyectos de investigación participan 39 (31%) docentes y entre 2 y 5 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 8 tienen una dedicación menor a 10 horas, 5 tienen una dedicación entre 10 y 19 horas, 4 tienen una dedicación entre 20 y 30 horas y 22 tienen una dedicación igual o superior a las 40 horas, que resultan suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 12 poseen título de Doctor, 2 de Magíster y 23 de Especialista.

La participación de alumnos en proyectos de investigación se promueve a través del Programa de Iniciación en Investigación (aprobado por Resolución CS N° 91/10) que ofrece el otorgamiento de un 15% de beca sobre la cuota de la carrera como incentivo a los alumnos para que participen en los proyectos de investigación en curso.

La carrera cuenta con 3 docentes pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET (2 en la categoría de Asistente y 1 en la categoría de Superior) y 7 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes (2 en categoría II; 2 en categoría III; 1 en categoría IV y 2 en categoría V).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión e interacción social

Como se mencionó anteriormente, el Departamento de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio (creado por Resolución CS N° 86/08) es la instancia encargada de coordinar las actividades de extensión.

Se presentan 8 Fichas de Vinculación con el medio, encontrándose todas vigentes. En las actividades de extensión y vinculación con el medio participan 40 (32%) docentes y entre 10 y 50 alumnos de la carrera. Entre los docentes que participan de estas actividades, 2 tienen una dedicación menor a 9 horas, 12 entre 10 y 30 horas, y los otros 26 tienen dedicaciones iguales o superiores a las 40 horas. Las dedicaciones consignadas resultan suficientes para llevar a cabo las actividades.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Programa de Promoción de las Actividades de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio (Resolución CS N° 58/11).

Las actividades de extensión forman parte del proceso de enseñanza y aprendizaje al estar incluidas en los programas de las asignaturas. Se realizan actividades de promoción de la salud en el marco de los contenidos curriculares.

La institución cuenta con información sistemática de las actividades realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas. La institución cuenta con el Reglamento para la presentación y realización de proyectos de extensión, la Guía de presentación de proyectos y el modelo de Informe de evaluación de proyectos, donde se detallan los objetivos de la actividad, los destinatarios, el impacto, la forma de ejecución del proyecto (tipo de actividades, estrategias de trabajo, tiempo de duración), el personal afectado y costos requeridos (Resolución CS N° 95/12).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Vinculación y cooperación

Como se mencionó, el Departamento de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio (creado por Resolución CS N° 86/08) es la instancia encargada de coordinar las actividades de vinculación y cooperación.

La institución posee 32 convenios con empresas, asociaciones profesionales, organismos gubernamentales, universidades nacionales y extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de

las políticas definidas en materia de vinculación y cooperación académica con el fin de atender las necesidades del proyecto académico. Estos convenios tienen como objetivo la realización de prácticas y pasantías, el acceso y uso de infraestructura y equipamiento, la actualización y el perfeccionamiento docente, la realización de actividades de transferencia y vinculación y de investigación científica y el bienestar estudiantil y la inserción profesional. Se presentan convenios con la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, el Círculo Argentino de Odontología y la Fundación CREO, la Escuela Hogar Miguel Viñas Loureiro, y con la Escuela Superior de Posgrado Odontológico, entre otros. Además, se observan convenios específicos para la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con la Fundación Margarita Barrientos.

Por último, la carrera desarrolla actividades de cooperación académica con otras instituciones universitarias, tales como la Universidad Univille, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) y The Hebrew University - Hadassa School of Dental Medicine.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Divulgación de la producción académica

La unidad académica dispone de mecanismos de divulgación de la producción científica entre los que se incluye el Programa de Estímulo a la Investigación para promover la publicación y difusión de los resultados de las actividades de investigación. La producción científica y tecnológica de los proyectos de investigación de la carrera de Odontología se difunde a través de publicaciones con referato, presentaciones en congresos nacionales e internacionales, jornadas y seminarios y actividades de transferencia al medio. Los grupos de investigación presentan anualmente informes de las actividades realizadas, que incluyen las tareas de investigación, de servicios y de transferencia y son evaluados por las instancias correspondientes.

En el período 2016 – 2018 se han llevado a cabo 8 presentaciones en congresos y seminarios, 10 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 artículo de libro y una publicación de libro.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria

Componente: Estudiantes

Como ya se mencionó, el Reglamento de la Actividad Académica y Régimen Económico y el Reglamento de Admisión (Resolución CS N° 86/10) reglamentan el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos se encuentran en concordancia con la misión, promoviendo la equidad y la inclusión. Los propósitos y objetivos de la carrera son conocidos por los estudiantes.

El número de ingresantes a la carrera de Odontología para los años 2015, 2016 y 2017 fue de 10, 7 y 12 respectivamente, mientras que la cantidad de estudiantes para los citados años fue de 56, 48 y 51.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera para la formación de cada cohorte.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y a partir de la implementación de la metodología de APB, el sistema de tutores docentes y el sistema de tutoría entre pares, brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. A su vez, mediante el Reglamento de Solicitud y Otorgamiento de Becas al Mérito para Carreras de Grado

(Resolución CS N° 82/10) se establecen las condiciones que deben ser cumplimentadas para solicitarse, el período de duración de las mismas, los derechos y obligaciones de quienes resultarán beneficiados. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Por otra parte, no se informaba sobre la existencia de mecanismos de participación efectiva de los estudiantes en instancias de gobierno, gestión y desarrollo de la carrera, tales como la Comisión de Seguimiento Curricular. En relación con esta observación, el Plan de Desarrollo de la Carrera de Odontología, contempla la creación y puesta en funcionamiento de una Comisión Ampliada para la Revisión del Plan de Estudios de la Carrera, integrada por docentes, personal técnico de apoyo, graduados, alumnos y autoridades de la Unidad Académica. Se prevé la realización de 3 reuniones por año a partir de 2018 para colaborar con la Comisión de Seguimiento Curricular. Además, se realizarán 2 jornadas de intercambio por año entre docentes, personal técnico de apoyo, alumnos y graduados de la carrera con el objetivo de reflexionar sobre la implementación del plan de estudios y proponer mejoras. Por otra parte, como se dijo anteriormente, se realizará una jornada anual de reflexión sobre la organización de la carrera en donde participe la comunidad académica en su conjunto.

Además, como se mencionó, si bien no se informaba sobre la existencia de programas, proyectos y actividades que estimulen el desarrollo social y cultural de los estudiantes, incluyendo el acceso y la participación en actividades deportivas, la Universidad organiza y coordina diferentes programas con el objetivo de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes a través del Departamento de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio.

Asimismo, no se informaba sobre las políticas de movilidad e intercambio, ni la instancia responsable de la implementación de las mismas, así como la cantidad de alumnos que participaron en estos programas. Al respecto, la carrera señala que en el Plan de Desarrollo 2018-2020 se detallan las acciones previstas para mejorar y aumentar las instancias de movilidad estudiantil entre las que se incluyen promover la puesta en marcha de los convenios existentes así como estimular la firma de convenios con otras universidades públicas y privadas que permitan optimizar los intercambios estudiantiles y de docentes de la Universidad. En este sentido, se prevé la firma de 5 nuevos convenios por año y la participación de al menos 2 alumnos y 2 docentes en programas de movilidad a partir de 2018.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

En el instructivo CONEAU Global se presenta información sobre la cantidad de ingresantes por año, la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados por cohorte y por año. De acuerdo con la información presentada, en relación con el rendimiento de alumnos en el primer año de la carrera, se observa para el período 2009-2015 una deserción promedio del 7%. Por otra parte, las tasas de egreso de las cohortes 2005 a 2009 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2016 y el número de ingresantes de cada cohorte) son 30%, 57%, 31%, 47% y 47%, respectivamente, dando una tasa de egreso promedio para estos años del 42%. Ambas situaciones se consideran adecuadas.

La carrera realiza el seguimiento de los graduados a través de la Comisión de Seguimiento de Graduados de la Carrera de Odontología (creada por Resolución CS N° 55/10). Sus funciones fueron ratificadas mediante la Resolución CS N° 19/18. Entre estas funciones se encuentra recopilar datos significativos de los graduados; realizar un seguimiento de la inserción laboral de los graduados durante los cuatro primeros años; realizar tareas de sensibilización a fin de motivar su participación en diversas actividades de posgrado y perfeccionamiento docente; facilitar un lugar físico para la reunión de los graduados y propiciar encuentros en los cuales participen en actividades de seguimiento y evaluación periódica de currículo; brindar asesoramiento a los alumnos a egresar sobre el examen de residencia o los que correspondan a su carrera; colaborar para favorecer la identidad de los alumnos a egresar invitándolos a participar de la organización de las jornadas de difusión de trabajos realizados durante el año, por los docentes y alumnos;

invitar a participar en los congresos y seminarios realizados por la Universidad; convocar a formar parte de proyectos de investigación en el CIO; organizar el Encuentro Anual por el Festejo de los 20 años de Egresados de las distintas camadas desde el año 1995 a la fecha.

La unidad académica mantiene una oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento de graduados mediante el otorgamiento de becas para la realización de carreras de posgrado y a partir de la realización de un congreso por año para la participación de graduados en las actividades de la unidad académica. A su vez, informan que los integrantes del cuerpo académico tienen posibilidad de cursar en forma gratuita cualquiera de los cursos pertenecientes a las carreras de posgrado que se dictan en la institución.

Durante la visita se constató que los graduados cuentan con condiciones y posibilidades de empleo adecuadas y concordantes con las características de la titulación.

Por otra parte, no se informaron los mecanismos mediante los cuales los egresados participan en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes de estudio y en las relaciones de vinculación, tales como comisiones u otras instancias de la gestión. En relación con ello, como se mencionó, el Plan de Desarrollo 2018-2020 contempla promover la participación de los graduados en la Comisión Ampliada para la Revisión del Plan de Estudios y en las jornadas bianuales de intercambio y reflexión sobre la implementación del plan de estudios y en la jornada anual de reflexión para optimizar la organización del a carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con algunos de los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se especifican en el Reglamento de Selección Docente (Resolución CS N° 03/04). Este Reglamento incluye además una guía para la evaluación del docente por parte del alumno. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

El cuerpo académico de la carrera se compone de 126 docentes que cubren 170 cargos, de los cuales el 96% (164) es contratado. El 2% (3) es ad-honorem, porcentaje que se encuentra dentro del parámetro indicado en el documento ARCU-SUR (hasta 10% de docentes no asalariados).

Actualmente, el 21% (26) de los docentes poseen dedicación igual o mayor a 40 horas semanales, el 6% (8) entre 30 y 39 horas, el 8% (10) entre 20 y 29 horas, el 23% (29) entre 10 y 19 horas y el 42% (53) tiene menos de 10 horas. De acuerdo con lo mencionado, el 35% del plantel docente tiene dedicación semanal de 20 o más horas, porcentaje superior al exigido por el documento ARCU-SUR (30%).

Se considera que la relación del número de docentes y las dedicaciones con respecto al número de alumnos de la carrera es adecuada para el desarrollo de todas las actividades académicas.

En cuanto a la formación del cuerpo académico, de los 126 docentes de la carrera 88 cuentan con formación de posgrado, siendo 66 especialistas, 7 magísteres y 22 doctores.

Se observa que la formación disciplinar y pedagógica, la experiencia profesional y los antecedentes de los docentes se corresponden con los cargos que desempeñan y las actividades curriculares.

Se considera que la carrera cuenta con un plantel docente en número, composición y dedicación adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto académico.

La institución desarrolla actividades para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica otorgando becas para la realización de doctorados (Resolución CS N° 30/16) así como también promueve la formación pedagógica a partir del Programa de Formación

Docente para Odontología (Resolución CS N° 49/09). También, como se mencionó anteriormente, brinda la posibilidad a todo el cuerpo académico de realizar los cursos de posgrado relativos al área específica de interés en forma gratuita. En el período 2014-2016 se realizaron 7 actividades para docentes, que contaron con la participación de 832 docentes aproximadamente, en temáticas tales como la mejora de las herramientas de comunicación oral y la estimulación de la producción científica. Además, la institución cuenta con programas de movilidad e intercambio académico de docentes con otras instituciones tales como la Universidad del Norte, la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de Rosario, el Hospital de Odontología Ramón Carrillo, la Fundación PRODONOA, entre otras.

Asimismo, 39 docentes participan en actividades de investigación, 21 de ellos con dedicación exclusiva (mayor o igual a 40 horas) y 12 de ellos con formación académica máxima. La participación de docentes en estas actividades se promueve a través del Centro de Investigaciones Odontológicas (Resolución CS N° 74/12) creado con el fin de formar recursos humanos idóneos para realizar investigación básica y aplicada, publicar trabajos en ámbitos científicos específicos, asesorar en la planificación y ejecución de protocolos de investigación así como evaluar los proyectos que sean presentados por las vías pertinentes. También, como se dijo anteriormente, la institución cuenta con el Programa de Estímulo a la Investigación y el Programa de Promoción de los viajes a reuniones científicas.

Como ya se mencionó, la carrera cuenta con 3 docentes pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET y 7 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes.

El 67% del cuerpo académico tiene producción científica verificable por publicaciones arbitradas, proyectos evaluados por instituciones especializadas y participaciones en encuentros científicos relevantes porcentaje que es superior al exigido en el documento ARCU-SUR (20%).

Por otra parte, el 32% del cuerpo académico participa en actividades de extensión, educación para la salud, asistenciales o de prestación de servicios, siendo superior al porcentaje indicado en el documento ARCU-SUR (20%).

De acuerdo con lo recabado durante la visita a la sede de la carrera, un alto número de docentes utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y produce material didáctico destinado a las actividades de enseñanza- aprendizaje.

La evaluación docente se lleva a cabo mediante un tribunal constituido por el Director de Carrera, el Decano, el Secretario Académico, un miembro de la carrera de Profesorado Universitario y profesores de la carrera. Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se encuentran establecidos en el Reglamento de Selección Docente. La selección de docentes comprende la evaluación de sus antecedentes resumidos en una ficha de evaluación, el análisis de una clase, la presentación de un programa y una entrevista. Durante las entrevistas a docentes y alumnos se constató que existe una evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos al finalizar las materias.

La participación de alumnos en actividades docentes se promueve a través del sistema de tutoría entre pares. La participación en este sistema es opcional y a todo aquel que decida hacerlo se le consigna una hora de formación docente, pudiendo así acceder más fácilmente a la Escuela de Docentes de posgraduados. Las estrategias implementadas por el sistema ABP así como la fluida comunicación entre autoridades y alumnos, promueven la vocación de los estudiantes en actividades docentes.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo descriptos en el Reglamento de Actividad Académica y Régimen Económico antes mencionado. A su vez, la Comisión de Seguimiento Curricular de la carrera está integrada también por docentes.

Por último, cabe mencionar que la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de

los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

La Facultad de Odontología dispone de 8 responsables con 51 agentes a cargo de las tareas administrativas, técnicas y de servicios generales involucradas en las actividades de docencia, investigación, extensión, gestión, servicios asistenciales, laboratorios, biblioteca, instalaciones especiales, entre otras. Se observa que cuentan con una calificación y dedicación horaria adecuadas para las funciones que desempeñan.

El personal de apoyo recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y seminarios orientados a mejorar las habilidades del personal de apoyo en relación con la atención y la comunicación oral, a brindar herramientas para el diseño de programas de capacitación, entre otros.

La carrera presenta la Resolución CS N° 110/16 a partir de la cual se reglamentan los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo.

Se considera que la cantidad de personal de apoyo, su distribución, formación y dedicación horaria permiten cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura

Componente: Infraestructura Física y Logística

La carrera se desarrolla en un inmueble propio de la Universidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La carrera cuenta con un auditorio (con capacidad para 360 personas), 10 aulas (con capacidad para 60) y 15 aulas (con capacidad para 35 personas), bedelía, Dirección de Carreras, Sala de Ateneo (con capacidad para 18 personas), Sala de Tutores, 9 salones de tutorías/talleres con capacidad para 15 personas, Laboratorio de Prácticas Simuladas, Clínica Odontológica A (con 8 sillones odontológicos), Clínica Odontológica B (con 26 sillones odontológicos y 2 equipos de RX), entre otros ámbitos.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con equipamiento informático (1 PC en cada laboratorio), recursos audiovisuales y acceso a redes actualizados y en buen estado de funcionamiento. Los laboratorios de informática cuentan con hardware y software acorde a la disciplina. Las aulas están equipadas con LCD, PC y cañón multimedia. Además, existe un sector de aulas con disponibilidad horaria de 08.00 a 22.00 para enseñanza aprendizaje con metodología ABP. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza aprendizaje establecidas.

Durante la visita se observó que las instalaciones presentan condiciones físicas adecuadas y de accesibilidad universal.

Por otra parte, la Práctica Profesional Supervisada se desarrolla durante 60 días, en jornadas de hasta 4 horas de labor, en dos espacios alternadamente: la Clínica Odontológica de la Facultad y el Consultorio Odontológico instalado por la carrera en “Los Piletones” de la Fundación Margarita Barrientos, al que se accede por convenio. En ambos espacios las prácticas se llevan a cabo sobre pacientes que concurren de manera espontánea.

La institución dispone de un patio de comidas ubicado en las instalaciones de la unidad académica. Además, cuenta con espacios destinados a recreación y el descanso en ambientes dispuestos en los distintos pisos del edificio central que son compartidos con las demás carreras de la institución. Además, dispone de un patio central.

El Servicio de Seguridad e Higiene es la instancia encargada de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad, higiene y bioseguridad en todos los ámbitos de la carrera. A su vez, colabora con este servicio una empresa especializada. La institución presenta la normativa de aprobación de las normas de bioseguridad para alumnos de la Universidad (Resolución CS N° 37/09) y la normativa aplicada al manejo de residuos tóxicos (Resolución CS N° 77/09). La unidad académica cuenta con las certificaciones de seguridad e higiene actualizadas. En este sentido, se verifica la existencia de normas de seguridad y condiciones de bioseguridad en relación con la exposición a riesgos infecciosos y ambientales.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Clínicas de Atención

El área clínica u hospitalaria de la unidad académica dispone de la Clínica Odontológica A (con 8 sillones odontológicos), la Clínica Odontológica B (con 26 sillones odontológicos y 2 equipos de RX), una sala de guardia, la Sala de Esterilización, el Quirófano Central y servicios de apoyo a la clínica. Las salas clínicas poseen un total de 34 equipos, lo que permite, de acuerdo con la organización horaria, la disposición de dos alumnos por equipo para atender pacientes bajo supervisión docente. Se cuenta con un registro digitalizado de la atención de cada paciente que contiene todos sus antecedentes.

Las salas clínicas tienen amplia capacidad, con equipamiento adecuado, se encuentran en óptimas condiciones de mantenimiento, lo que permite el correcto desarrollo de las actividades clínicas.

Se dispone de áreas específicas para el lavado de material contaminado, en cumplimiento con las normas bioseguridad establecidas. El Servicio de Seguridad e Higiene es la instancia responsable de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, higiene y bioseguridad por parte de docentes, personal de apoyo y estudiantes.

La Facultad dispone de una sala de espera para la atención de pacientes en la Clínica Odontológicas A y la Clínica Odontológica B.

De acuerdo con lo observado durante la visita, la infraestructura facilita la accesibilidad a las salas clínicas y se atiende la individualidad del paciente en su vínculo con el profesional/estudiante.

A su vez, durante la visita se constató el desplazamiento de equipos a lugares periféricos para la atención de sectores poblacionales de escasos recursos en el contexto de la docencia, así como para las actividades de investigación y vinculación con el medio.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Bibliotecas y Hemeroteca

La carrera utiliza una biblioteca y hemeroteca que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 14 horas diarias los días hábiles.

El personal afectado asciende a 6 personas (entre las que se incluyen 2 pasantes de la Escuela Nacional de Bibliotecarios de la Biblioteca Nacional), que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de libros, repositorio institucional, gestión técnica editorial, asesoría para las publicaciones científicas, encuadernación y restauración de documentos, servicio electrónico de provisión de artículos científicos, entre otros. De acuerdo con lo observado en la visita, la biblioteca-hemeroteca dispone de accesibilidad universal, instalaciones, mobiliario, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permiten brindar una adecuada atención.

Con respecto al acervo bibliográfico, la biblioteca cuenta con un total de 1103 ejemplares disponibles relacionados con temáticas de la carrera. La biblioteca tiene equipamiento informático que permite acceder en forma libre y gratuita a redes de bases de datos. La biblioteca integra la Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud (RENICS) que alberga a 90 Unidades de Información en Salud de la República Argentina. También es miembro de RECIARIA (Red de Redes que coordina el CAICYT), Amicus (Red de Bibliotecas de Universidades Privadas), al SCAD (Servicio Cooperativo de Acceso al Documento), y el Catálogo SeCS (Seriados en Ciencias de la Salud), entre otros.

Se considera que el acervo bibliográfico es suficiente en cantidad, calidad y actualización. Las asignaturas del plan de estudios disponen de material bibliográfico suficiente en cuanto a ejemplares y a la diversidad de títulos, tanto en idioma español como inglés.

La selección y actualización del material bibliográfico se realizan a través la solicitud de cada cátedra con aprobación del Director de Carrera sin ninguna restricción presupuestaria, participan los docentes y se atienden los requerimientos curriculares, de programas y de investigación de la carrera. La actualización de ediciones del material ya existente se realiza de manera automática.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Laboratorios e instalaciones especiales

La unidad académica cuenta con 6 laboratorios (Laboratorio de Análisis Clínicos; Laboratorio de Prótesis; Laboratorio A de Histopatología; Laboratorio de Prácticas Simulada; entre otros). Sus instalaciones son adecuadas, con equipamiento pertinente y en cantidad suficiente para el desarrollo de la actividad académica, lo que fue constatado durante la visita.

Existe una Sala de Esterilización amplia, con equipamiento y organización adecuados y con personal idóneo y suficiente. El horario de funcionamiento es pertinente, cubriéndose 2 turnos de 14 horas, lo que resulta óptimo a las necesidades de la carrera.

El servicio de radiología cuenta con Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Servicio de Radiología Odontológica, que cuenta con equipamiento actualizado, personal capacitado y medidas de seguridad adecuadas. El funcionamiento de estos servicios cuenta con la habilitación provista por el Ministerio de Salud de la Nación.

El taller de mantenimiento asegura el normal funcionamiento de los diferentes ámbitos de práctica y satisface las necesidades de la carrera.

Todas las instalaciones y el equipamiento correspondiente cumplen con las normas de seguridad, higiene y bioseguridad y permiten el acceso universal.

Se considera que los espacios y el equipamiento de los laboratorios, talleres y otras instalaciones requeridas por el plan de estudios y el proyecto académico resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Accesibilidad y circulación

La Facultad Odontología cuenta con rampas, ascensor, montacargas y dispositivos de apoyo lo que permiten la accesibilidad universal.

Durante la visita se observó que las instalaciones y la señalética son adecuadas para la circulación de todas las personas que concurren a la unidad académica.

Asimismo, se observan salidas de emergencia, matafuegos, detectores de humo, barrales antipánico y otros elementos de seguridad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Maimónides, impartida en la ciudad de Buenos Aires, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad Maimónides, impartida en la ciudad de Buenos Aires por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad Maimónides podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.